

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43503 MADRID

Edicto.

Doña M.^a Eugenia López-Jacoiste Rico, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 16 de Madrid, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 3/2020, por auto de fecha 17/11/2020, se ha acordado la declaración y la conclusión y archivo del concurso de la mercantil VIAJES MARÍA FE RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ AL VUELO, SLU, con CIF B-84934009, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, art. 470 TRLC.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 17 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Dña. María Eugenia López-Jacoiste Rico.

ID: A200057923-1